

Jalisco ca. Oseel
fo de 1600

Punto fijo para
los Pueblos del
Pendon de y las
Bandera

Y arañona a favor de los Abogados pidiendo que se
 nuevo bajo tenencia de dicho oficio & ten. y todo lo demas
 que con ellos a fin de que en ningún caso se quede admi-
 ni a l oficio de Don Miguel apela alguno sin que quere
 fuer dudo de su Mag. en el oficio de otro qual
 que por quanto se mandado al Mayor dia de Sobrel
 y de los que son de tener en el Cuerpo de la Ciudad en
 don y Bandera Real on los ados a que concurren na idos
 e alguna Novedad en la noticia que se le hizo que
 on los a dudo de mandado q. los que son de oficio y Saviem
 do se hecho Reflexion e lo mas cierto y de algunas antiguas
 de la Cronica de ayuntamiento Combi enen podat en lo
 mismo que se esta practican lo y para que no se contruiera
 el estio se declara que el que se quedat tener el Penden
 Real e al lado derecho de los Cas. Justicia en el mismo
 asiente al Cau. que por fuerte se llevar, para la Bandera
 all lado siniestro del que es el Cavallero mas antiguo e
 e de Vano guardando la Costumbre que en esto daudo
 de que se guarden de la Costumbre que en esto daudo
 la Bandera en medio de la Ciudad y que no arriende el
 que Concurren el Penda de mas antiguo de los
 tener el Penden e al lado de la que se llama
 se este de fello y pendon

Alcalde de la Santa
hermandad en el
estado noble

Se ofiese de nombrar Alcalde de la Santa Hermandad en el estio
 mole que elano que el magro acoher. Yijong. e glorioso Arcan
 y el de Don Miguel en Concomunidad e los R.D. Primitivos
 y de la Costumbre on que los Cavalleros, que son en Capital
 se a qvoren boca de ano; y de In. Aquel do nombró la Ciudad
 por el Alcalde de la Santa Hermandad a D. Alonso de
 Juan y Rafael de los de la Cruz de cañon. Loz este
 ayuntamiento con la calidad prevenida en el que de
 de diez e cinco mill de. Tenencia de fello para que
 de la aprovacion de ella que se da por parte de nombrado de
 por presentacion de papel en donde se con que se sura
 fiera e sus Padres y Abuelos; e de fello de fer nota
 via la que Concurre en el oficio de Don Alonso de Juan y de
 cañon como de oficio de Don Rodrigo de Juan y de
 Cavalleros que se ha de dar de Santiago de la Cruz que
 se aprova de nombramiento de
 se ofiese de nombrar Alcalde de la Santa Herm. en el estio